

LA SUSCRITA TESORERA GENERAL CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE CÓMBITA, en ejercicio de sus funciones legales y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación estatal,

CERTIFICA:

QUE, UNA VEZ REALIZADA LA VERIFICACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE CÓMBITA, se evidencia que la entidad no cuenta con personal suficiente, disponible ni con el perfil profesional requerido para asumir las actividades necesarias para el cumplimiento del siguiente objeto contractual:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTÓLOGA GENERAL EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE CÓMBITA, CON EL FIN DE CUBRIR LA INCAPACIDAD DEL PROFESIONAL TITULAR, garantizando la continuidad en la prestación de los servicios de salud oral a la población usuaria.

Que el profesional titular del área de odontología se encuentra en situación de incapacidad médica, lo cual impide el desarrollo normal de sus funciones asistenciales, generando la necesidad de suplir temporalmente dicho servicio.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se hace necesaria la contratación de servicios profesionales, bajo las siguientes condiciones:

- **Número de personas requeridas:** Una (1).
- **Perfil requerido:** Profesional en Odontología, con título profesional y tarjeta profesional vigente.
- **Experiencia requerida:** Experiencia profesional relacionada con la prestación de servicios de odontología general.
- **Vigencia de la certificación:** Un (1) año.

Se deja constancia de que la persona que se contrate con fundamento en la presente certificación deberá ejecutar estrictamente el objeto contractual y las obligaciones específicas que se establezcan en el respectivo contrato y en los documentos del proceso.

La presente certificación se expide para efectos de soportar los estudios previos y la justificación de la contratación directa de servicios profesionales, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar son de carácter temporal y no corresponden a funciones permanentes de la Planta de Personal de la entidad, conforme a la normatividad vigente.

Se expide en Cómbita, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).


YOLANDA RODRÍGUEZ IBÁÑEZ
Tesorera General con Funciones de Talento Humano
E.S.E. Centro de Salud de Cómbita